



Id. Document: cs/E bz4s J+IO UKLw v9i9 cX92 qOE =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE HACIENDA TRANSPARENCIA Y PEDANÍAS DELEGACIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

MOCIÓN

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El artículo 4.1 apartados *a)* y *b)* de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, reconoce a los municipios la potestad reglamentaria así como la potestad tributaria y financiera dentro de la esfera de sus competencias, lo que se manifiesta en la aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de sus propios tributos, señalándose en este sentido en el artículo 106.2 del referido cuerpo legal que, “*La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección*”, en los términos establecidos en los artículos 15 y siguientes del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas.

Todo ello es consecuencia del reconocimiento constitucional de autonomía a los municipios previsto en los artículos 137 y 140 y la suficiencia financiera prevista en el artículo 142 para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye, lo que implica, en cuanto a los tributos locales y entre otras, la potestad para fijar la cuota tributaria, el tipo de gravamen o la concesión de beneficios fiscales.

En este sentido, por acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2024, tuvo lugar la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Valencia. Su entrada en vigor se produjo, tras su publicación, a partir del 1 de enero de 2025. Esta nueva tasa deviene como un mandato impuesto por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que exige a los ayuntamientos la obligatoriedad de implantar una tasa para financiar la gestión de residuos.

Como resultado de la gestión derivada de la aplicación de la tasa de residuos durante el ejercicio 2026, se ha observado la procedencia de avanzar adaptando la normativa, esto es, la ordenanza municipal, a las situaciones cuyo conocimiento actual servirá para mejorar dicha gestión. En este sentido, y, como complemento de las anteriores medidas propuestas por esta Delegación, procede también introducir un incremento de un 20% en el porcentaje de bonificación que corresponde a familias numerosas, pasando a ser de un 50% en total, a fin de aproximarse al tanto por cien que aplica como bonificación sobre estas familias en el impuesto de bienes inmuebles, que es de un 60% en los supuestos de bonificación de carácter general.

31.10-002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1244310688239311058454539 78415535129705553852696



En este sentido, por la Delegación de Hacienda y Presupuestos, SE PROPONE:

Impulsar las actuaciones para proceder a la elaboración de la correspondiente propuesta de acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de València, en el sentido de ampliar el porcentaje de bonificación para el supuesto de familias numerosas en un 20% respecto al actual, quedando en un 50% sobre la cuota de la citada tasa, y que, previos los trámites pertinentes, se traslade al Pleno para su aprobación.

Id. Document: cs/E bz4s J+IO UKLw v9j9 cX92 qOE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	14/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1244310688239311058454539 78415535129705553852696